

**BORRADOR DE LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DOBLE TITULO****DERECHO-ECONOMÍA****1) Introducción.**

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, reconoce a la autonomía universitaria la capacidad de regular la admisión de los estudiantes.

Con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, se adoptan una serie de medidas que, además de ser compatibles con el Espacio Europeo de Educación Superior, flexibilizan la organización de las enseñanzas oficiales en sus tres ciclos, promoviendo una diversificación curricular para responder a las demandas de una sociedad cada vez más compleja e inmersa en un proceso de transformación continua. Así, la resolución de problemas cada vez más complejos y globalizados requiere que los egresados universitarios tengan una formación multidisciplinar.

La Universidad de Castilla-La Mancha, en este contexto académico, aprobó en el Consejo de Gobierno celebrado el día 26 de febrero de 2013, una normativa que venía a regular las dobles titulaciones y el proceso de simultaneidad de enseñanzas oficiales de grado y máster en el seno de esta Universidad.

La Universidad de Castilla-La Mancha, valorando el interés académico hacia la adquisición de un doble título y consciente del contexto social actual, cada vez más competitivo, en el que se demandan conocimientos multidisciplinarios para acceder al mercado laboral, ha establecido como objetivo de desarrollo de sus titulaciones la posibilidad de incluir en su oferta académica los dobles títulos de grado, articulando una programación docente que permita cursar conjuntamente dos títulos oficiales en un itinerario institucional.

Es intención de las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales y de Derecho de Albacete responder a ese reto de nuestra Universidad y contribuir al objetivo de adecuación de la oferta académica perseguida ofertando la doble titulación de Economía-Derecho

En la medida en que la doble titulación requiere una gestión administrativa y académica adecuada, ambos centros proponentes consideran que la mejor opción es compartir tales ámbitos de gestión, mediante la adscripción a cada Centro la mitad de los estudiantes matriculados, de acuerdo, en la medida de lo posible, con la preferencia que manifiesten a la hora de formalizar la matrícula. En cualquier caso, y con independencia del número de estudiantes adscritos en 1º o sucesivos cursos, las decisiones académicas y otros asuntos de gestión, se adoptarán con la conformidad de ambos Centros.

A continuación se expone la memoria que ambas Facultades consideran adecuada para justificar la propuesta de esta doble titulación que se le hace al órgano de dirección de la Universidad de Castilla-La Mancha.

## **2) Análisis de la demanda: Ofertas de doble título de universidades del entorno y Estimación de la demanda de alumnos que elegirán el doble título.**

La justificación del doble título en Derecho y Economía se sustenta, en primer término, la importancia que, incluso aislada y separadamente, tienen ambas disciplinas en la actualidad para poder entender el funcionamiento del mercado, el Estado y el resto de instituciones, y de la sociedad en general (véase Justificación de ambos títulos). Sin embargo, en segundo término, la complejidad de una economía cada vez más globalizada, donde las empresas tienen que combinar recursos humanos, materiales y financieros en un entorno cada vez más competitivo y cambiante, obliga, o cuando menos hace altamente conveniente, que las organizaciones, públicas y privadas, que deseen sobrevivir requieran profesionales que sean conscientes de las numerosas relaciones existentes entre la realidad económica y la realidad jurídico-política.

En este sentido, un doble grado que aúna conocimientos jurídicos y económicos permite adquirir dichas competencias. Los Grados Conjuntos o Dobles Grados en Derecho-Economía pretenden ofrecer al alumno una formación integral pero heterogénea. En cualquier caso, el alumno debe poseer una buena disposición para el razonamiento lógico y abstracto, así como para el razonamiento crítico.

Aunque la importancia de la labor a la que están llamados a desempeñar los futuros graduados en Derecho y Economía por la Universidad de Castilla-La Mancha es suficiente justificación para la oferta del “Doble Grado en Derecho y Economía” hay que señalar que en la práctica totalidad de Universidades españolas (públicas y privadas) se ofertan estudios conjuntos que pretenden dar esta doble formación/cualificación. En concreto, los Dobles Grados en Derecho y Economía y en Derecho y Administración y Dirección de Empresas se ofertan en 40 Universidades públicas y privadas ubicadas en toda España (sin contabilizar los distintos campus en los que se puede impartir dichos títulos).

| <b>Universidad</b>                                  | <b>Títulos</b>  |
|---|---|
| IE University                                       | Doble Grado en Derecho + ADE  |
| Universidad Antonio Nebrija                         | Doble Grado en Derecho + ADE  |
| Universidad Alfonso X El Sabio                      | Doble Grado en ADE+ Derecho   |
| UAB   | Doble Grado en ADE+ Derecho   |
| UAM   | Doble Grado en Derecho + ADE  |
| Universidad Camilo José Cela                        | Doble Grado en ADE+ Derecho   |
| Universidad Carlos III                              | Doble Grado en Derecho + Economía<br>Doble Grado en ADE+ Derecho                      |
| Universidad Católica de Ávila                       | Doble Grado en Derecho + Economía<br>Doble Grado en ADE+ Derecho                      |
| Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir | Doble Grado en Derecho + ADE<br>Doble Grado en Derecho + Gestión Económico Financiera |

|   |  |
|---|--|
| Universidad Católica San Antonio de Murcia    | Doble Grado en ADE+ Derecho  |
| Universidad CEU Cardenal Herrera              | Doble Grado en Dirección de Empresas + Derecho Elche   |
| Universidad Complutense                       | Doble Grado en Derecho + ADE   |
| Centro Universitario Villanueva               | Doble Grado en Derecho + Administración y Dirección Internacional de Empresas  |
| Colegio Universitario Cardenal Cisneros       | Doble Grado en Derecho + ADE   |
| Colegio Universitario Estudios Financieros    | Doble Grado en Derecho + ADE   |
| Universidad A Coruña                          | Doble Grado en ADE+ Derecho  |
| Universidad de Alcalá                         | Doble Grado en Derecho + ADE   |
| Universidad de Alicante                       | Doble Grado en Derecho + ADE   |
| Universidad de Barcelona                      | Doble Grado en Derecho + ADE   |
| Universidad de Burgos                         | Doble Grado en Derecho + ADE   |
| Universidad de Córdoba                        | Doble Grado en Derecho + ADE   |
| Universidad de Deusto                         | Doble Grado en ADE+ Derecho  |
| Universidad de Extremadura                    | Doble Grado en ADE+ Derecho  |
| Universidad de Granada                        | Doble Grado en ADE+ Derecho  |
| Universidad de Jaén                           | Doble Grado en ADE+ Derecho  |
| Universidad de las Palmas de Gran Canaria     | Doble Grado en ADE+ Derecho  |
| Universidad de Murcia                         | Doble Grado en Derecho + ADE   |
| Universidad de Navarra                        | Doble Grado en ADE+ Derecho<br>Doble Grado en Economía + Derecho   |
| Universidad de Sevilla                        | Doble Grado en ADE+ Derecho  |
| Universidad de Valencia                       | Doble Grado en ADE+ Derecho  |
| Universidad de Valladolid                     | Doble Grado en Derecho + ADE   |
| Universidad de Zaragoza                       | Doble Grado en Derecho + ADE   |
| Universidad Europea de Madrid                 | Doble Grado en Derecho + Dirección y Creación de Empresas<br>Doble Grado en Derecho + Finanzas<br>Doble Grado en Derecho + Marketing y Dirección Comercial |
| ESTEMA. Centro de Educación Superior Valencia | Doble Grado en Derecho + Dirección y Creación de Empresas  |
| Universidad Francisco de Victoria             | Doble Grado en Derecho + ADE   |
| Universidad Pablo Olavide                     | Doble Grado en Derecho + ADE   |
| Universidad Pontificia de Comillas            | Doble Grado en Derecho + ADE   |
| Universidad Pública de Navarra                | Doble Grado en ADE+ Derecho  |
| Universidad Rey Juan Carlos                   | Doble Grado en ADE+ Derecho<br>Doble Grado en Derecho + Economía (Madrid )<br>Doble Grado en Economía + Derecho (Fuenlabrada)                              |
| Universidad San Pablo CEU                     | Doble Grado en Derecho + ADE   |

Fuente: Elaboración propia.

Entre las Universidades Públicas del entorno que ofertan dichos Dobles Grados hay que mencionar la Universidad Carlos III (con el Doble Grado en Derecho y Economía y en ADE y Derecho) y la Universidad Rey Juan Carlos (con el Doble Grado en Economía y Derecho y en ADE y Derecho). Entre las que ofertan el Doble Grado de Derecho y ADE hay que mencionar a

la Universidad de Alcalá de Henares (que oferta dicho doble grado tanto en Alcalá como en Guadalajara), la Universidad Complutense de Madrid, la Universidad de Murcia, la Universidad de Alicante y la Universidad de Valencia. No obstante, como se puede observar en la anterior tabla dichos títulos conjuntos se ofertan en toda la geografía española.

Entre las Universidades privadas, la única Universidad que oferta el Doble Grado en Derecho y Economía y en ADE y Derecho es la Universidad Católica de Ávila. Asimismo, otras 18 Universidades privadas en España ofertan el Doble Grado en Derecho y ADE o similares (Derecho y Finanzas; Derecho y Marketing y Dirección Comercial; Derecho y Dirección y Creación de Empresas).

La cada vez mayor presencia o generalización de este tipo de titulaciones, unidas a las razones anteriormente expuestas, muestra la necesidad de que la Universidad de Castilla-La Mancha oferte este doble Grado. En este sentido, hay que destacar que tanto las Universidades públicas como privadas que imparten estas titulaciones destacan la alta inserción laboral de sus alumnos como una de sus bazas. Aunque es cierto que la nota de corte en las Universidades privadas es de un 5 y dependiendo de la Universidad y el número de plazas ofertadas el proceso de selección es más o menos duro, la nota de corte en los últimos cursos académicos en los Dobles Grados de Derecho y Economía de la Universidad Carlos III y la Universidad Rey Juan Carlos es bastante alta (más de un 10 en la primera y en torno al 9,5 en la segunda). Dicho nivel da cuenta no sólo del perfil del alumnado de dichos grados sino de la demanda de dichas titulaciones.

No obstante, las principales razones que justifican la oferta del Doble Grado en Derecho y Economía por la Facultad de Derecho y la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete se basan en los criterios de eficiencia, competencia y diferenciación. En primer lugar, ambas Facultades se encuentran en condiciones de ofrecer una ordenación conjunta estructurada en 5 años y medio de las materias ofertadas en los Grados de Economía y Derecho que permita a los estudiantes obtener ambos títulos en ese plazo sin que ello suponga mayores inversiones en infraestructuras o capital humano. Se trata de una oferta complementaria, que posibilitara reforzar la posición de nuestra Universidad, tanto en términos de recursos, como de estudiantes. Además, el hecho de aproximar o hacer converger al profesorado de una y otra titulación en virtud de la doble titulación, permitirá usar de forma más eficiente unos recursos cada vez más escasos y extrapolar experiencias de innovación docente e incluso abrir posibilidades de proyectos de investigación de carácter multidisciplinar. En segundo lugar, la Universidad de Castilla-La Mancha como Universidad pública que es, está en condiciones de competir en precios con las Universidades privadas del entorno más próximo (Murcia, Valencia, Madrid) que tienen este tipo de Dobles Grados e incluso con las universidades públicas, por cuanto los estudiantes de Albacete y alrededores no tendrían necesidad de desplazarse a otra ciudades en busca de estos estudios. . En último lugar, ambas Facultades han apostado por el Doble Grado de Economía y Derecho (en lugar de Derecho y ADE) para diferenciarse de las Universidades tanto públicas como privadas del entorno. En este sentido, hay que insistir en que sólo 2 Universidades Públicas (Universidad Carlos III y Universidad Rey Juan Carlos) y 1 Universidad Privada en España (Universidad Católica de Ávila) ofrecen este Doble Grado. Asimismo, la titulación doble de Economía y Derecho diversifica y amplía la oferta de la UCLM.

La propuesta que se presenta ha analizado detenidamente el modelo o tradición de Universidades de reconocido prestigio a escala nacional e internacional. Y a la vista del buen funcionamiento y buenos resultados de tales modelos, en esta propuesta se ha decidido seguir –y a ser posible mejorar– el diseño de la doble titulación Derecho-Economía. La Universidad Carlos III de Madrid fue la primera Universidad pública en España en ofrecer a sus alumnos la posibilidad de cursar de forma conjunta las titulaciones en Derecho y Economía, o en Derecho y Administración de Empresas en los años noventa. Dado que desde sus inicios dichos estudios tuvieron una demanda elevada de solicitudes y sus egresados una alta inserción laboral, dicha Universidad decidió incluir dentro de la oferta de titulaciones conjuntas adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior a dichos estudios puesto que consideraban que los mismos eran un ejemplo de la excelencia de las enseñanzas que en dicha Universidad se imparten. De esta forma, la Universidad Carlos III oferta los Dobles Grados en Derecho y Administración de Empresas y el Doble Grado en Derecho y Economía adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior desde el curso 2008/2009. De forma similar a la propuesta que se presenta, el diseño de dichos Dobles Grados se realizó apoyándose en los Planes de Estudio de los Grados de referencia, ordenando temporalmente las diferentes asignaturas a cursar, para permitir a los alumnos obtener dos Títulos Oficiales de Grado diferentes en un período de cinco años y medio. En concreto, el Doble Grado en Derecho y Economía tiene 360 créditos ECTS y para el curso académico tiene una oferta de 90 plazas. El plan de estudios se organiza en cinco cursos y medio e incluye Prácticas Externas (18 ECTS) y Trabajo Fin de Grado (12 ECTS) Respecto a la oferta de dobles grados de la Universidad Rey Juan Carlos hay que decir que pese a la juventud de esta Universidad fundada en 1996, la misma ha sabido encontrar su cuota de mercado en la capital madrileña y que la apuesta por los Dobles Grados ha sido una de sus principales estrategias. El Doble Grado de Economía y Derecho se imparte en los campus de Fuenlabrada y Vicálvaro. El Plan de Estudios tiene 345 créditos ECTS en 5 cursos incluyendo 24 créditos de prácticas externas, 6 créditos de un TFG en Economía y 6 créditos de un TFG en Derecho. La oferta de plazas del curso 2010/2011 fue de 25 y se matricularon 28 (tasa de cobertura del 112%) de los cuales 13 eligieron este Doble grado como primera opción.

Por último, hay que mencionar el Doble Grado en Derecho y Economía ofertado por la Universidad Católica de Ávila. Dicho doble grado se imparte en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la UCAV pero no ha sido posible disponer de información sobre su plan de estudios.

### **3) Estudio de la evolución de la demanda de matriculación en los estudios de Grado en Derecho y Grado en Economía y en Administración y dirección de empresas.**

Las plazas de nuevo ingreso del Grado de Economía y de ADE ofertadas por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete se han cubierto por completo en los últimos cuatro cursos académicos. Los datos son los siguientes:

| <b>CURSO</b> | <b>PLAN DE ESTUDIOS</b> | <b>NÚMERO NUEVO INGRESO</b> |
|--------------|-------------------------|-----------------------------|
| 2009-10      | GRADO EN ADE            | 202                         |
| 2009-10      | GRADO EN ECONOMÍA       | 88                          |
|              |                         |                             |
| 2010-11      | GRADO EN ADE            | 207                         |
| 2010-11      | GRADO EN ECONOMÍA       | 92                          |
|              |                         |                             |
| 2011-12      | GRADO EN ADE            | 215                         |
| 2011-12      | GRADO EN ECONOMÍA       | 105                         |
|              |                         |                             |
| 2012-13      | GRADO EN ADE            | 141                         |
| 2012-13      | GRADO EN ECONOMÍA       | 68                          |

Como se observa la tendencia de los alumnos de nuevo ingreso tanto en el Grado ADE como en el Grado de Economía ha sido creciente hasta el curso 2011/2012. En concreto, la tasa de crecimiento de alumnos matriculados en el Grado de Economía desde el curso 2009/2010 hasta dichas fechas es del 19,32% y la de alumnos matriculados en el Grado de ADE del 6,44%. Aunque es cierto que el número de alumnos de nuevo ingreso se reduce en el curso académico 2012/2013, hay que aclarar que dichas cifras no son el resultado de un descenso de solicitudes de nuevo ingreso sino de la reducción del número de plazas ofertadas en el curso 2012/2013. Si establecemos el supuesto de implantación del Doble Grado de Derecho y Economía, el exceso de demanda de aproximadamente 70 alumnos en ADE y 40 en Economía se podría satisfacer, teniendo en cuenta la pérdida de alumnos que hemos experimentado en el presente curso académico al limitar el Consejo de Gobierno de la UCLM la oferta de plazas para ambas titulaciones.

A continuación, presentamos los datos correspondientes a la matrícula definitiva en el Grado en Derecho:

| <b>CURSO</b> | <b>PLAN DE ESTUDIOS</b> | <b>NUEVO INGRESO</b> |
|--------------|-------------------------|----------------------|
| 2010-11      | GRADO EN DERECHO        | 129                  |
| 2011-12      | GRADO EN DERECHO        | 150                  |
| 2012-13      | GRADO EN DERECHO        | 156                  |

Los datos seleccionados corresponden exclusivamente a la demanda a raíz de la implantación del Grado. Con todo, la demanda de Derecho ha sido siempre estable (es decir, incluso en los momentos en los que el descenso demográfico en la banda de edad en la que se suelen iniciar estudios universitarios, Derecho no ha experimentado un descenso significativo y nunca más que otras titulaciones). Ello responde, seguramente, a que se trata de una titulación "tradicional" y con múltiples salidas profesionales (abogacía, judicatura, fiscalía, notaría y registro, diplomacia, etc.).

Por lo demás, téngase en cuenta que el aumento o descenso del número de estudiantes matriculados no depende tanto de la demanda, cuanto del número de plazas cuya oferta se autoriza (Memoria Verifica, Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La

Mancha y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha). En todo caso, el análisis de los datos de las preinscripciones y matrículas finalmente formalizadas demuestra que la inmensa mayoría de los estudiantes que demandan “Derecho” lo hacen como *primera opción*, lo cual significa que se trata de una titulación cuyo demandante posee una voluntad clara acerca de los estudios que desea llevar a cabo, y de que no se trata de una suerte de titulación “cajón de sastre” para estudiantes indecisos o cuyo expediente no les permite acceder a otras titulaciones.

#### **4) Estudio de la viabilidad, interés y oportunidad en lo que se refiere a la capacidad docente de los Centros proponentes. Para analizar la capacidad docente, los centros analizarán su oferta de optatividad.**

De acuerdo al plan de ordenación docente vinculado al itinerario de la doble titulación que se expondrá en el punto siguiente, así como la propia ordenación docente de los Grados y Másteres adscritos a las Facultades proponentes de esta doble titulación que conllevan un determinado encargo docente para el profesor, y teniendo en consideración la capacidad docente de dicho profesorado, ambas Facultades se comprometen a implantar la doble titulación con el personal propio de la misma, no requiriendo nuevas plazas de profesorado para poder ofertar las asignaturas que conforman el itinerario de la misma.

En relación con lo establecido en el artículo 6.2 de la normativa, analizada la optatividad de los planes de estudios de Graduado en Derecho y Graduado en Economía en su conjunto, tal estudio revela una oferta moderada, en el sentido de ajustada al número de estudiantes y a la necesidad de permitir la elección entre las menciones ofertadas en los respectivas titulaciones. Asimismo, se trata de una optatividad que garantiza un plan de graduado en Derecho o en Economía, respectivamente, que no diste excesivamente de la formación que recibía el licenciado (pues en muchos asignaturas se han incorporado, en virtud de optativas, partes relevantes de asignaturas, que, por razones de tiempo, no pueden desarrollarse en los tres primeros cursos).

#### **5) Itinerario curricular de la doble titulación.**

El proyecto de doble título que se presenta no supone la elaboración de un nuevo plan de estudios, sino un itinerario curricular específico que conllevaría a la superación de los grados en Economía y en Derecho. Tampoco supone modificación alguna de las memorias verificadas de ambas titulaciones.

Los estudiantes que finalicen el itinerario curricular conjunto obtendrán los títulos de Graduado en Derecho y Graduado en Economía, por lo que, con la propuesta que realizamos, pretendemos garantizar la acreditación del cumplimiento de todos los requisitos que tenemos establecidos individualmente para cada uno de los títulos.

La ordenación académica relativa a las asignaturas de cada titulación será asumida por el Centro al que corresponde su docencia. No obstante, se creará una comisión permanente por parte de los equipos de dirección de ambos Centros que garantice una adecuada coordinación de la oferta académica que se lleve a cabo.

El itinerario curricular sería el que se expone a continuación, organizado por cursos y semestres.

| <b>TIPO DE ASIGNATURA</b>  | <b>CRÉDITOS ECTS</b> |
|--|----------------------|
| Formación básica   | 108                  |
| Economía   | 54                   |
| Derecho  | 54                   |
| Formación obligatoria  | 240                  |
| Economía   | 120                  |
| Derecho  | 120                  |
| A elegir una opción: Opción 1: Prácticas en empresas (ECO) / Opción 2: Prácticas en empresas (Dcho) + Hacienda Autonómica y Local (Asignatura optativa del grado de Derecho) | 12                   |
| Trabajo fin de grado   | 12                   |
| <b>TOTAL FORMACIÓN BÁSICA</b>  | <b>108</b>           |
| <b>TOTAL FORMACIÓN OBLIGATORIA</b>   | <b>240</b>           |
| <b>TOTAL PRÁCTICAS EXTERNAS</b>  | <b>12</b>            |
| <b>TOTAL TRABAJO FIN DE GRADO</b>  | <b>12</b>            |
| <b>TOTAL</b>   | <b>372</b>           |

### **1<sup>er</sup> Curso:**

#### SEMESTRE 1:

|                            |          |   |     |
|----------------------------|----------|---|-----|
| Historia del Derecho       | Derecho  | B | 6   |
| Derecho Romano             | Derecho  | B | 6   |
| Teoría del Derecho         | Derecho  | B | 4.5 |
| Introducción a la Economía | Economía | O | 4.5 |
| Derecho Constitucional I   | Derecho  | B | 4.5 |
| Matemáticas I              | Economía | B | 4.5 |
| Historia Ec. Mundial       | Economía | B | 6   |
|                            |          |   | 36  |

#### SEMESTRE 2:

|                              |          |   |     |
|------------------------------|----------|---|-----|
| Teoría del Derecho           | Derecho  | B | 4.5 |
| Derecho Constitucional I     | Derecho  | B | 4.5 |
| Introducción a la Economía   | Economía | O | 4.5 |
| Matemáticas I                | Economía | B | 4.5 |
| Historia Ec. España          | Economía | B | 6   |
| Principios Economía Aplicada | Economía | O | 6   |
| Estadística Económica        | Economía | B | 6   |
|                              |          |   | 36  |

### **2<sup>o</sup> Curso:**

#### SEMESTRE 1:

|                                      |          |   |     |
|--------------------------------------|----------|---|-----|
| Derecho Administrativo I             | Derecho  | B | 4.5 |
| Derecho Penal I                      | Derecho  | B | 4.5 |
| Contabilidad General I               | Economía | B | 6   |
| Fundamentos de Dirección y Marketing | Economía | B | 4.5 |
| Derecho Internacional Público        | Derecho  | O | 4.5 |
| Economía Mundial                     | Economía | O | 6   |
| Matemáticas II                       | Economía | B | 6   |
|                                      |          |   | 36  |

**SEMESTRE 2:**

|                                      |          |   |     |
|--------------------------------------|----------|---|-----|
| Derecho Administrativo I             | Derecho  | B | 4.5 |
| Derecho Penal I                      | Derecho  | B | 4.5 |
| Contabilidad General II              | Economía | B | 6   |
| Fundamentos de Dirección y Marketing | Economía | B | 4.5 |
| Derecho Internacional Público        | Derecho  | O | 4.5 |
| Economía Pública I                   | Economía | O | 6   |
| Derecho Civil I                      | Derecho  | B | 6   |
|                                      |          |   | 36  |

**3<sup>er</sup> Curso:****SEMESTRE 1:**

|                           |       |          |   |     |
|---------------------------|-------|----------|---|-----|
| Economía Europea          | Unión | Economía | O | 4.5 |
| Microeconomía Intermedia  |       | Economía | O | 4.5 |
| Macroeconomía Intermedia  |       | Economía | O | 4.5 |
| Derecho Constitucional II |       | Derecho  | O | 6   |
| Derecho Civil II          |       | Derecho  | O | 6   |
| Economía Pública II       |       | Economía | O | 6   |
| Derecho Mercantil I       |       | Derecho  | O | 4.5 |
|                           |       |          |   | 36  |

**SEMESTRE 2:**

|                           |       |          |   |     |
|---------------------------|-------|----------|---|-----|
| Economía Europea          | Unión | Economía | O | 4.5 |
| Microeconomía Intermedia  |       | Economía | O | 4.5 |
| Macroeconomía Intermedia  |       | Economía | O | 4.5 |
| Inferencia Estadística    |       | Economía | O | 6   |
| Derecho Administrativo II |       | Derecho  | O | 6   |
| Derecho Penal II          |       | Derecho  | O | 6   |
| Derecho Mercantil I       |       | Derecho  | O | 4.5 |
|                           |       |          |   | 36  |

**4<sup>o</sup> Curso:****SEMESTRE 1:**

|                        |          |   |     |
|------------------------|----------|---|-----|
| Derecho Procesal I     | Derecho  | O | 4.5 |
| Derecho Financiero I   | Derecho  | O | 4.5 |
| Derecho Trabajo I      | Derecho  | O | 6   |
| Derecho Unión Europea  | Derecho  | O | 6   |
| Derecho Civil III      | Derecho  | O | 6   |
| Microeconomía Avanzada | Economía | O | 6   |
| Economía Española      | Economía | O | 6   |
|                        |          |   | 39  |

**SEMESTRE 2:**

|                                 |          |   |     |
|---------------------------------|----------|---|-----|
| Derecho Procesal I              | Derecho  | O | 4.5 |
| Derecho Financiero I            | Derecho  | O | 4.5 |
| Derecho Trabajo II              | Derecho  | O | 6   |
| Comercio y Mercados Financieros | Economía | O | 6   |
| Macroeconomía Avanzada          | Economía | O | 6   |
| Derecho Mercantil II            | Derecho  | O | 6   |
|                                 |          |   | 33  |

## **5º Curso:**

### SEMESTRE 1:

|                               |          |   |    |
|-------------------------------|----------|---|----|
| Introducción a la Econometría | Economía | O | 6  |
| Política Económica I          | Economía | O | 6  |
| Derecho Procesal II           | Derecho  | O | 6  |
| Derecho Eclesiástico          | Derecho  | O | 6  |
| Dirección Financiera          | Economía | O | 6  |
|                               |          |   | 30 |

### SEMESTRE 2:

|                                 |          |   |    |
|---------------------------------|----------|---|----|
| Métodos y Modelos Econométricos | Economía | O | 6  |
| Política Económica II           | Economía | O | 6  |
| Dº Internacional Privado        | Derecho  | O | 6  |
| Derecho Financiero II           | Derecho  | O | 6  |
| Derecho Civil IV                | Derecho  | O | 6  |
|                                 |          |   | 30 |

## **6º Curso:**

### SEMESTRE 1:

|   |            |   |    |
|---|------------|---|----|
| Opción 1: Prácticas en empresas (ECO) / Opción 2: Prácticas en empresas (Dcho) + Asignatura optativa del grado de Derecho (A elegir una opción) | Dcho/Eco   | O | 12 |
| TFG (si es multidisciplinar un único trabajo serviría para los dos grados)  | Dcho / Eco | O | 12 |

### **Algunas Aclaraciones:**

- Del plan de estudios de Economía se convalidarían las asignaturas: Sistema fiscal Español e Introducción al Derecho Patrimonial.
- Del plan de estudios de Derecho se convalidaría la asignatura Economía.
- De ambos planes de estudios se reconocerían todos los créditos optativos, a excepción de aquellos alumnos que opten por la opción 2 referida anteriormente y quieran cursar las prácticas en empresas del grado de derecho y Hacienda Autónoma y Local (asignatura optativa de dicho grado), lo que le daría opción al reconocimiento de los doce créditos obligatorios correspondientes a las prácticas del grado de Economía.
- En el doble grado, la impartición de las asignaturas se realizará por los profesores de las áreas de conocimiento que lo están impartiendo en los respectivos grados, a **excepción de la asignatura Introducción a la Economía, que se impartirá en el primer curso de itinerario formativo correspondiente al primer curso del doble grado, que será impartida en un 60% por profesores del área de conocimiento de Fundamentos de análisis económico y un 40% por profesores del área de conocimientos de Hacienda Pública.**

El itinerario formativo presentado daría lugar a la siguiente tabla de equivalencias entre los grados que configuran la doble titulación. De acuerdo con la vigente normativa de reconocimiento de créditos y habida cuenta de que ambas titulaciones pertenecen a la misma

rama de conocimiento (ciencias sociales) los créditos optativos del grado en Derecho se reconocerán por los créditos de formación básica del grado de Economía y viceversa, los créditos optativos del Grado de Economía se reconocerán por la formación básica del grado de Derecho.

| ASIGNATURA RECONOCER                | A | PLAN DE ORIGEN    | ASIGNATURA QUE DARÍA ORIGEN AL RECONOCIMIENTO Y PLAN DE ESTUDIO ORIGEN |
|-------------------------------------|---|-------------------|--|
| Introducción al derecho patrimonial |   | Grado en economía | Derecho civil I (Grado en derecho)                                     |
| Sistema fiscal español              |   | Grado en economía | Derecho financiero I (Grado en derecho)                                |
| Economía                            |   | Grado en derecho  | Introducción a la economía (Grado en Economía)                         |

Si en el curso sexto, el alumno elige la opción 1, las prácticas en empresas del grado de Economía (12 créditos) darían lugar al reconocimiento de las prácticas en empresas del grado de Derecho 8 (6 créditos) más Hacienda Autonómica y Local (asignatura optativa de 4,5 créditos).

Si el alumno elige la opción 2, al cursar las prácticas del grado de Derecho y Hacienda Autonómica y Local (asignaturas optativa del grado de Derecho) daría lugar al reconocimiento de las prácticas en empresas del grado de Economía. El reconocimiento entre créditos obligatorios y optativos no tiene por qué coincidir al 100%, sino que sería suficiente con una coincidencia del 60%. En este caso, obviamente, se supera dicha coincidencia, puesto que lo exigido como mínimo sería de 7,2 créditos y se proponen 10,5 créditos.

El trabajo fin de grado podría tendrá un carácter multidisciplinar, con una comisión mixta de evaluación. En este caso ese trabajo fin de grado servirá para evaluar indistintamente los dos trabajos fin de grado, del Grado de Economía y del Grado en Derecho. Si el alumno decidiese realizar un trabajo fin de grado específico de los conocimientos del grado de Economía o del grado de Derecho, deberá realizar y defender dos trabajos fin de grado que se adecúen a los requerimientos de cada uno de los grados.